

DECRETO N° 2782 /

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ANGELA MELLA MILLAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Función : Realización de Actividades en el programa Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones:	
Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones:	
1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades.	
2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
4) Reportar al jefe de unidad de intervención familiar de forma mensual la planificación de familias activas del Programa.	
5) Reportar periódicamente al jefe de unidad de intervención familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.	
6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención familiar.	
7) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 900.000.-	Monto Total: \$ 3.600.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.002.001 214.05.06.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.600.000.- (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO - " "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)



214.05.06.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 5.175.000
PREOBLIGACION	\$ 1.800.000
SALDO FINAL	\$ 3.375.000
OBW/xsv	

214.05.06.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 5.175.000
PREOBLIGACION	\$ 1.800.000
SALDO FINAL	\$ 3.375.000
OBW/xsv	